



OFICIO JUDICIAL Nº 163/2025

OBERA, 09 de Septiembre del 2,025.-

AL DIRECTOR DEL REGISTRO

PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

DE LA PROVINCIA DE MISIONES

S_____/____D

Me dirijo a usted en el “EXPEDIENTE N.º1518/2010 - KANO Maria Elena c/ José Anibal Martinez p/ Divorcio Vincular - Partición de Bienes” que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial Nº2, dirección Calle Salto Bielakowich y Salto Zinas, de Oberá, Misiones, a fin de que por disposición de S.S Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nº2, Secretaria Nº 1 a cargo del Dr. Emilio Cesar Olsson, proceda a anotar marginalmente la sentencia de divorcio dictada en autos el día 02 de Julio del 2004, del matrimonio inscripto en el Acta N.º171, obrante a folio Nº171, Tomo N.º1, Año 1983, celebrado el día 02 de diciembre de 1983; en la localidad de San Vicente, Provincia de Misiones. La Resolución que ordena el presente en su parte pertinente dice: “Oberá, 2 de Julio de 2004.- Y VISTOS: Estos autos caratulados: “EXPTE. N.º 648/2000-KANNO MARIA ELENA C/JOSWE ANIBAL MARTINEZ P/DIVORCIO VINCULAR PARTICION DE BIENES” ... RESULTAN: ...Y CONSIDERANDO: ...FALLO: I.- Haciendo lugar a la demanda, decretando el divorcio vincular de María Elena Kano y José Anibal Martinez, por culpa de ambos y por la causal de separación de

hecho e injurias graves. Costas por su orden,.2) declara disuelta la sociedad conyugal y establecer los parámetros para su liquidación por vía de ejecución de sentencia, según considerandos. - 3) Una vez firme la presente , a los efectos de la debida toma de razón, líbrese oficio a la Dirección General del Registro Provincial de las Personas, con transcripción de la parte resolutive del presente auto. Por secretaría, expídase testimonio... COPIESE. REGISTRESE. NOTIFIQUESE". Fdo. Dra. Marta Beatriz Arrua Juez.--

Saludo a Usted muy atentamente.

Digitally signed by OLSSON Emilio Cesar
Date: 2025.09.11 07:20:04 AMT
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnologia
Informatica

POSADAS, 15 de septiembre de 2025.-

SR/A. SECRETARIO/A
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 2
DE LA 2° CIRCUNSC. JUDICIAL
OBERA - MISIONES
S / D

Nota N° 1808 / 2025.-

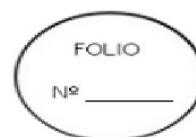
Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en respuesta a Vuestro **Oficio N° 163/2025** de fecha 09 de septiembre de 2025, librado en autos caratulados **"EXPTE. N° 1518/2010 KANO MARIA ELENA C/ JOSÉ ANIBAL MARTINEZ P/ DIVORCIO VINCULAR - PARTICIÓN DE BIENES"**. A tal efecto, previo a dar cumplimiento a lo ordenado, le solicitamos se sirva aclarar a este Registro en año de inicio de vuestras actuaciones y/o la fecha de sentencia de las mismas, siempre que según su instrumento el trámite inicio en el año 2010 y la sentencia se efectuó en el año 2004. Por otra parte, le solicitamos tenga a bien rectificar vuestra caratula judicial y sentencia mediante providencia ampliatoria consignando en la misma el correcto apellido de la contrayente, ya que en su oficio consta como identificación de la misma **"KANO"**, y de acuerdo a nuestros registros la misma fue inscripta como **"KANNO"**, no pudiendo registrar la manda con los datos que no se corresponden a la ciudadana; y a su vez indicar en la misma sentencia ampliatoria los correctos números de Documentos de las partes interesadas.-

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.-

CASTILLO
Viviana
Cristina Raquel

Firmado digitalmente
por CASTILLO Viviana
Cristina Raquel
Fecha: 2025.09.15
08:34:50 -03'00'

AAR



OFICIO AMPLIATORIO JUDICIAL N.º 203/2025

OBERA, 06 de Noviembre del 2,025.-

AL DIRECTOR DEL REGISTRO

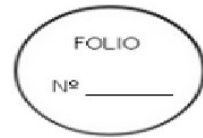
PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

DE LA PROVINCIA DE MISIONES

S ____/____D

Me dirijo a usted en el EXPEDIENTE N.º 1518/2010 - "KANO Maria Elena c/ José Anibal Martinez p/ Divorcio Vincular - Partición de Bienes" que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial N.º2, dirección Calle Salto Bielakowich y Salto Zinas, de Oberá, Misiones, a fin de que por disposición de S.S Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N.º2, Secretaría N.º 1 a cargo del Dr. Emilio César Olsson, procede a ACLARAR las observaciones realizadas en contestación de oficio N.º 163/2025. Por un lado respecto a la fecha de inicio del expediente el mismo fue en el año 2000 y el número de Expediente inicial responde al N.º 864/2000, pero en el año 2010 se procedió a la sistematización de los Expedientes, asignándose nuevos números de expedientes. Y respecto a la Carátula se ha dictado aclaratoria de sentencia y orden de Recaratular los actuados, la resolución recaída en autos textualmente dice: "OBERA, Misiones, 30 de Octubre de 2025.- RECTIFICATORIA SENTENCIA: El Expediente N.º 1518/2010(Ex.864/2000) - KANO, MARÍA ELENA C/ JOSE

ANIBAL MARTINEZ P/ DIVORCIO VINCULAR PARTICION DE BIENES” ANALIZANDO que: atento al recurso de aclaratoria presentada mediante escrito subido al SIGED identificado Bajo ID=28693035 por la Dra. Micaela Fabiola Max y atento a lo informado por el registro de las personas, se advierte que se ha incurrido en error involuntario en la Sentencia a fs.288/289 N.º de Orden 54 F-80/81 Fecha 5/06/2004, consignando erróneamente el apellido de la Actora, como “KANO MARÍA ELENA”.- Según la documental presentada, se ha constatado que el apellido correcto es “KANNO, MARÍA ELENA” D.N.I 17.831.058. entiendo que de acuerdo a los Art. del Código Procesal Civil, Comercial, de Familia y Violencia Familiar Ley XII - N.º 27, y en razón de no perjudicar a la parte, la rectificativa solicitada es correcta y hace lugar a la misma.- Por ello, y en virtud de lo que establecen los art. 36 Pto. 5), 167, concordantes y correlativos del C.P.C. y C. de Familia y Violencia Familiar, Ley XII, N.º 27 del DJM.- RESUELVO: 1) Agregar, escrito/aclaratoria ID: 30534425.- 2) Rectifico tanto la carátula de los presentes autos como la Sentencia de Fs. 288/289 N.º Orden 54, fojas 80/81, dictada en Autos “N.º 1518/2010 (Ex 864/2000) Kano, Maria Elena c/ Jose Anibal Martinez p/ DIVORCIO VINCULAR PARTICION DE BIENES” y siendo el nombre correcto de la Actora es “ KANNO MARÍA ELENA D.N.I. 17.831.058” deberá leerse de esta forma en lugar del nombre anterior que estaba escrito de forma errónea. 3) En virtud a lo ordenado en el punto anterior, recaratúlese la presente como "1518/2010 (Ex 864/2000) Kanno, Maria Elena c/ Jose Anibal Martinez p/ DIVORCIO VINCULAR - PARTICION DE BIENES". Comuníquese a la M.E.U.I. el cambio de carátula. 4) Líbrese oficio al Registro de las personas a los fines y efectos solicitados. 5) La presente es parte integrativa de la Sentencia de Orden 54, Fojas 80/81, Fecha 5 de



Julio 2004.- 6) Cópiese, regístrese y notifíquese.” .Fdo. Dra. MONICA
DRGANC FERNANDEZ Juez de Primera Instancia .-

Saludo a Usted muy atentamente.-

Digitally signed by OLIVSON Ezeilo Cesar
Date: 2025.11.09 07:42:31 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnología
Informática

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 07

del mes de ~~mayo~~ de 2025, ante mí, Jefe del pto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se me da el Expte

Nº 2810-1-15

256639 99

en Expteº 1518/2010 KANO MONA ELENA

C/ JOSE AMIBAL MOURNEZ p/ PIUARO

INCELA - Partes de Bienes

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo: Libro nº 13, Folio 148, Año 2015

Trámite.....

VIVIANA C. R. CASTILLO

Jefe Dpto. Despacho

Registro Provincial de las Personas











PROVINCIA DE MISIONES
Ministerio de Gobierno
División del Estado Civil
y Capacidad

REDACTO
M. E. B. de
Barbosa

REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

NUMERO Ciento sesenta y uno
En San Vicente Provincia
de Misiones República Argentina, siendo las once del día
dos de diciembre mil novecientos ochenta y tres
ante mí, Encargado del Registro del Estado Civil, comparecieron:
Don Jose Amibál MARTINEZ

Edad veintidos años, estado soltero, nacionalidad Argen-
tina, Doc. Id. 14.092.562, profesión empleado,
lugar de nacimiento San Vicente
Misiones, domiciliado en San Vicente Mi-
siones, hijo de Severiano MAR-
TINEZ de nacionalidad
Paraguay, de profesión agricultor domiciliado en San Vicente
de Misiones, y de Alfreda RO-
DRIQUEZ de nacionalidad
Paraguay, domiciliado en San Vicente Miso-
nes

y Doña Maria Elema KANNO
Edad diecisiete años, estado soltera, nacionalidad Argen-
tina, Doc. Id. 17.831.058, profesión
lugar de nacimiento Dos de Mayo Miso-
nes, domiciliada en San Vicente Mi-
siones, hija de Mario KANNO
de nacionalidad
Argentina, de profesión comerciante domiciliada en San Vi-
cente Misiones, y de Jesús María
OLIVEIRA de nacionalidad
Argentina, domiciliada en San Vicente Mi-
siones

Los comparecientes me manifestaron que querían desposarse en presencia de los testigos que a continua-
ción se indican, quienes responden de la identidad y habilidad de los futuros esposos. No habiéndose
deducido oposición y después de recibir en forma el consentimiento de los contrayentes y presentando que
me fue el certificado prenupcial que se archiva, previa lectura de los artículos pertinentes del Código Civil
declaré en nombre de la ley que:

Don Jose Amibál MARTINEZ
y Doña Maria Elema KANNO
quedaban unidos en matrimonio.

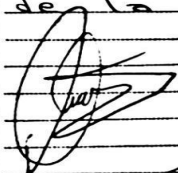
Nombre y apellido Felix Ruiz DIAZ D. I. 12053.800
Edad veintiocho años, estado casado, profesión mecánico
dentista, domiciliado en San Vicente Miso-
nes
Nombre y apellido Mabel Miriam BASSAHTOS D. I. 16.116.181
Edad veintimás años, estado casada, profesión amadora
presente, domiciliado en San Vicente Miso-
nes por prescripción de consentimiento

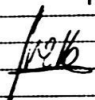
MARTINEZ
Jose Amibál

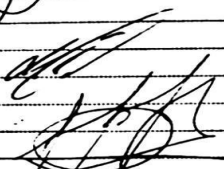
KANNO
Maria Elema

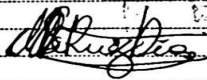
NOTA REF.
PASA AL
DORSO

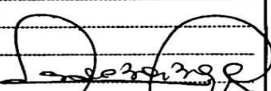
1/ para la celebración del matrimonio
de su hija. Leído el acta fuirmam
conmigo los contrayentes el padre
de la menor y testigos mesonales











MARIA E. B. de BARBOSA
2DA. JEFA R.P.P.

Exempliarse con sellado de ley.

Viene de la Página Anterior =

Protocolizado libro 13 Folio 148 Año 2025

Corresponde al Expte. N° 2810-J-2025 Oficio N° 203/2025 de Fecha 06-11-2025
Venido del Juzgado C. Comercial N° 2. Secretaría N° 1.
Con asiento en Oberá....., Provincia. Misiones....., País..... Argentina.....
Autos Caratuidos: EXPTE. N° 1518/2010 (Ex. 864/2000) Karma
Maria Elena y Jose Anibal Martinez Divorcio
Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/ Separación de los Esposos Sres
Martinez Jose Anibal - D.N.I. N° 14092562 y Karma
Maria Elena - D.N.I. N° 13831058

Fecha de Fallo: 05 de Junio de 2025
Dra. Beatriz Fernandez Marquez Fdo. Olsson, Emilio Cesar Secretario
Posadas, Misiones, 11 de Noviembre de 2025



ELIO VARASOSA
Jefa Depto. Inspectoría
Registro Provincial de las Personas



2025 - "Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera"

POSADAS, 05 de Diciembre de 2025

**REFERENCIA: EXPEDIENTE 1518/2010 KANO MARIA ELENA C/ JOSÉ ANIBAL MARTINEZ P/ DIVORCIO VINCULAR - PARTICIÓN DE BIENES
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los
fines de Expediente cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por: GOMEZ
Mikaela Elizabeth
Fecha y hora: 05.12.2025 10:17:20